



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 052-2025-GM-MDH/P-RC

Huanoquite, 26 de febrero de 2025

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

#### VISTOS:

El Informe N° 23-2025-AQC/ATM-MDH/P, Informe N° 069-2025-WLC/SGDSM-MDH, Informe NRO. 010-2025-MDH/OAC/ART, Informe N° 041-2025-LRCF-J-UL/MDH-P-C, Opinión Legal N° 031-2025-OAL/LMCHH/MDH, cuyos actuados y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, normas vigentes para la buena administración pública y demás instrumentos de gestión;

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, mediante el Informe N° 23-2025-AQC/ATM-MDH/P, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Encargado del Área Técnica Municipal, donde solicita la transferencia de materiales y/o accesorios para el mantenimiento en los sistemas de agua potable; el mismo que tiene que ser transferido de Almacén Central a la meta 0055 “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE”

Que, mediante Informe N° 069-2025-WLC/SGDSM-MDH, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y medio Ambiente, donde solicita que se derive a las diferentes Áreas para continuar con su trámite;

Que, mediante Informe Nro 010-2025-MDH-MDH/OAC/ART, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por Almacén Central, donde solicita Opinión Legal y que estos materiales se encuentran en Stock, los mismos que se detallan en el informe de la Responsable de Almacén para fines pertinentes del presente Opinión Legal;

Que, mediante el Informe N° 041-2025-LRCF-J-UL/MDH-P-C, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Unidad de Logística, donde solicita la AUTORIZACION, mediante acto resolutorio para ratificar la salida correspondiente y continuar con su trámite;

Que, mediante Opinión Legal N° 031-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por el Asesor Legal – Abg. Larry Manuel Choquehualpa Huaman **OPINA:** Resulta **PROCEDENTE**, la transferencia de materiales de Almacén Central a la meta 0055 “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE”, según detallado en el Informe Nro 010-2025-MDH-MDH/OAC/ART;

“Oportunidad para todos con visión de futuro”

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO



Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor de la meta 055 "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE", conforme al siguiente detalle:**

### MATERIALES PROVENIENTES DE:

**PROY. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y TECNOLOGICAS DE CULTIVOS BAJO TECHO EN LAS COMUNIDAD CHANCA Y SECTORES DE MARCURA Y CAPILLAPATA, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	TANQUE PARA AGUA DE 600 LT (ROTOPLAS)	5	UND	700.00	3,500.00	NEA N° 431-2024
2	FILTRO DE ANILLO DE 1" (SERU)	7	UND	63.00	441.00	NEA N° 431-2024
TOTAL S/.					3,941.00	

**ACT. "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LA COMUNIDAD DE TIHUYCTY EN LOS SECTORES DE FARIPAMPA, PUCAQAQAYOC, INKAWI Y TINCOQ DESDE LA PROG 0+000 A LA PROG 4+420 DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	PETROLEO DIESEL B5 S50 (REPSOL)	16	GLN	19.50	312.00	NEA N° 410-2024
TOTAL S/.					312.00	

**PROY. "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO MOLLE MOLLE EN LA COMUNIDAD DE TOCTOHUAYLLA DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	COMBA DE 14 LBS (NACIONAL)	2	UND	108.00	216.00	NEA N° 229-2024
TOTAL S/.					216.00	

**PROY. "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR CEDRONE, COMUNIDAD ROCCOTO, DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO T:39 (NACIONAL)	3	UND	92.00	276.00	NEA N° 218-2024
2	VALVULA DE LLENADO DE PVC DE 1/2" FLOTADORA (ESSETI)	1	UND	98.00	98.00	NEA N° 218-2024
TOTAL S/.					374.00	

**PROY. "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA C.C. DE ARABITO, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	CODO PVC SP 3" X 90° (PAVCO)	4	UND	37.00	148.00	NEA N° 26-2024
2	TAPA METÁLICA 0.40 X 0.40 X 1/8" (METAL)	24	UND	89.00	2,136.00	NEA N° 26-2024
TOTAL S/.					2,284.00	

*Juntos al Bicentenario*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO



PROY. "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA COMUNIDAD DE LLASPAY DEL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	TUBERIA SANITARIA PVC SAL 3" X 3M PAVCO	10	UND	39.50	395.00	NEA N° 03-2023
2	GUANTES DE JEBE (ETERNA)	1	UND	11.20	11.20	NEA N° 03-2023
<b>TOTAL S/.</b>					<b>406.20</b>	

"ALMACEN CENTRAL"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	ANILLO DE CERA PARA INODORO O KIT DE ACCESORIOS DE INSTALACION P/INODORO	4	UND	76.80	307.20	O/C N° 203-2023
<b>TOTAL S/.</b>					<b>307.20</b>	

**MATERIALES A FAVOR DE:**

META. "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	TANQUE PARA AGUA DE 600 LT (ROTOPLAS)	5	UND	700.00	3,500.00	NEA N° 431-2024
2	FILTRO DE ANILLO DE 1" (SERU)	7	UND	63.00	441.00	NEA N° 431-2024
3	PETROLEO DIESEL B5 S50 (REPSOL)	16	GLN	19.50	312.00	NEA N° 410-2024
4	COMBA DE 14 LBS (NACIONAL)	2	UND	108.00	216.00	NEA N° 229-2024
5	ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO T:39 (NACIONAL)	3	UND	92.00	276.00	NEA N° 218-2024
6	VALVULA DE LLENADO DE PVC DE 1/2" FLOTADORA (ESSETI)	1	UND	98.00	98.00	NEA N° 218-2024
7	CODO PVC SP 3" X 90° (PAVCO)	4	UND	37.00	148.00	NEA N° 26-2024
8	TAPA METÁLICA 0.40 X 0.40 X 1/8" (METAL)	24	UND	89.00	2,136.00	NEA N° 26-2024
9	TUBERIA SANITARIA PVC SAL 3" X 3M PAVCO	10	UND	39.50	395.00	NEA N° 03-2023
10	GUANTES DE JEBE (ETERNA)	1	UND	11.20	11.20	NEA N° 03-2023
11	ANILLO DE CERA PARA INODORO O KIT DE ACCESORIOS DE INSTALACION P/INODORO	4	UND	76.80	307.20	O/C N° 203-2023
<b>TOTAL S/.</b>					<b>7,840.40</b>	

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE** a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanuquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
SGIDUR  
AC  
AJ  
- UTI  
- ARCH. G.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO  
*Ing. Cesar G. Palomino Flores*  
DNI: 23834551  
GERENTE MUNICIPAL

# Juntos al Bicentenario